

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

### **Ref. D.E.U.M.H. Y L.S.P. No. 202100541**

De acuerdo con el contenido del informe de Secretaría, el Despacho provee:

Vencido el término de traslado de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por EVELIO NARVAEZ GARZÓN contra HEREDEROS DE LA CAUSANTE TERESA DE JESÚS TORRES, el Despacho toma nota de la contestación presentada por los demandados determinados ROCÍO RUÍZ TORRES, ANGIE PAOLA RUÍZ CÁRDENAS, CARLOS ANDRÉS RUÍZ TORRES y JOHN ALEXANDER RUÍZ TORRES notificados por conducta concluyente, por el CURADOR AD LITEM de los DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE TERESA DE JESÚS TORRES, así como del escrito que descurre las excepciones de mérito propuestas por los demandados determinados en su contestación, presentado por la apoderada de la demandante.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, concordante artículo 371 ibídem, se convoca a las partes a audiencia de trámite que se celebrará a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL 2.022 dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se reconoce personería al Abogado JOSÉ FEDERICO ABELLO DONCEL como apoderado judicial de los señores ROCÍO RUÍZ TORRES, ANGIE PAOLA RUÍZ CÁRDENAS, CARLOS ANDRÉS RUÍZ TORRES y JOHN ALEXANDER RUÍZ TORRES en los términos y para los efectos de los poderes conferidos y al Abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES como CURADOR AD LITEM de los

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE TERESA DE JESÚS CÁRDENAS TORRES.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

### NOTIFÍQUESE

La Juez,



**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**